

Domingo 23 de julio de 2017

LA VOZ INTERNACIONAL

Artículos escritos para **La Voz** por los profesores de la **Escuela de Estudios Internacionales (FACES-UCV)**. La responsabilidad de las opiniones emitidas en sus artículos y Notas Internacionales es de los autores y no comprometen a la institución.



CARLOS MARTÍNEZ CERUZZI

RELACIONES POLÍTICO MILITARES EN AMÉRICA

Las relaciones político militares se caracterizan por una separación entre el nivel normativo político y el nivel operativo militar, estando el primero dirigido por civiles, y el segundo subordinado al estado de derecho en una república constitucional democrática.

En todos los países del hemisferio americano, se han establecido ministerios o secretarías de Defensa que diseñan las políticas públicas de Defensa conjuntamente con el Presidente de la República en Consejo de Ministros o en Consejo de Defensa Nacional, según sea el caso.

El Profesor Guillermo Pacheco Gaitán (2010) en su artículo “Las Relaciones Político Militares en Democracia: Los Ministerios de Defensa”, publicado en la Revista ***Security and Defense Studies Review***, afirma: “Los Ministerios de Defensa en la región han tenido diferentes historias. En México, la Secretaría de Guerra se remonta a 1814 mientras que en Brasil el Ministerio de Defensa fue creado en 1998 (...). Los Ministerios de Defensa de la región se reúnen con la agenda oficial de discutir un compromiso compartido con la democracia, el imperio de la Ley, la resolución de conflictos, la transparencia de defensa y la cooperación mutua”.

En consecuencia, los Ministerios de Defensa en la región americana se empeñan en tomar medidas de confianza mutuas entre autoridades político-civiles, con intercambios técnicos entre militares con el objetivo de realizar una cooperación mejor en la contención de amenazas comunes, tales como el cambio climático, las catástrofes naturales y humanitarias, la migración ilegal, el terrorismo y los tráficos ilegales, sin que se produzcan interferencias en las respectivas soberanías nacionales internas.

Según Eliezer Rizzo de Oliveira (FLACSO,1999) en la obra **Cooperación y Seguridad Internacional en las Américas**, Brasil basa su Política de Defensa Nacional en los siguientes puntos: “1.- Integridad territorial, 2.- Defensa del estado democrático de derecho, 3.- Desarrollo de la capacidad nacional en ciencia y tecnología, 4.- Mantenimiento de la inserción estratégica regional y global, 5.-

Fortalecimiento de Mercosur, el Tratado Amazónico y del Atlántico Sur, como zona de paz y cooperación, 6.- Fortalecimiento de la política brasilera de paz, 7.- Concreción de grandes asociaciones estratégicas comenzando por la Argentina”.

En el caso venezolano, el artículo 328 de la Constitución define claramente el papel de la Fuerza Armada en el sostenimiento de la seguridad nacional y el estado de derecho y en el artículo 323 de la Carta Magna se precisan las competencias del Consejo de Defensa de la Nación, en la asesoría del Presidente de la República en materia de seguridad.

Los militares contemporáneos son profesionales apegados formalmente a la legalidad estatal nacional e internacional, prefieren cumplir sus funciones profesionales y técnicas de seguridad y mantenerse al margen de todo tipo de procesos políticos, según el viejo dicho: “Zapatero a su zapato”.